

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Miércoles, Jueves y Sábados

Se suscribe en la Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores líneas, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5582

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta 21 de Octubre)

Núm. 2592

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Constantino Lluch ha presentado una solicitud de Registro de treinta y dos pertenencias de mineral lignito con el título de Josefa sitas en el término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el centro del puente en la carretera de Lluch é Inca. A partir de él se medirán 200 metros al S. y se clavará la 1.ª estaca. Desde ésta se tomarán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 600 metros al O., 400 al N., 800 al E., 400 al S. y 200 al O.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 22 de Octubre de 1902.

El Gobernador, Gabriel R. España

Núm. 2593

Minas.—Por cuanto D. Constantino Lluch ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de Esperanza sitas en el paraje nombrado Mancor del término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida la casa del Musig. A partir de él se medirán ocho metros al N. y se fijará la 1.ª estaca. Desde ésta se tomarán sucesivamente y unas á continuación de otras las distancias siguientes: 200 metros al O., 300 al N., 1000 al E., 300 al S. y 800 al O.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 22 de Octubre de 1902.

El Gobernador, Gabriel R. España

Núm. 2594

Minas.—Por cuanto D. Constantino Lluch ha presentado una solicitud de Registro de cuarenta pertenencias de mineral lignito con el título de Evarista sitas en el paraje nombrado Mancor del término municipal de Selva haciendo la siguiente designación:

Punto de partida el ángulo S. O. del Cementerio de Mancor. A partir de él se me-

dirán 50 metros al S. O. y se colocará la 1.ª estaca. Desde ésta y unas á continuación de otras se tomarán las distancias siguientes: 500 metros al S. O., 800 al N. O., 500 al N. E. y 800 al S. E.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de sesenta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 22 de Octubre de 1902.

El Gobernador, Gabriel R. España

Núm. 2595

Minas.—En el día 3 de Noviembre próximo y sucesivos que sean necesarios tendrán lugar la demarcación de las minas tituladas «La Primera» «La Segunda» «Renovada» y «La Morena» sitas en el término de Mercadal las dos primeras, en el de Mahon la tercera y en el de Ferrerías la última.

Lo que he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y á los efectos del art. 31 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Palma 23 de Octubre de 1902.

El Gobernador, Gabriel R. España

Núm. 2596

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Contaduría

de los fondos del presupuesto provincial

Mes de Octubre del año 1902

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la Circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASTOS	Pesetas
1.º	Administración provincial.	5.038'75
2.º	Servicios generales.	2.378'00
3.º	Obras obligatorias.	"
4.º	Cargas.	1.379'70
5.º	Instrucción pública.	5.864'65
6.º	Beneficencia.	40.342'00
7.º	Corrección pública.	1.333'00
8.º	Imprevistos.	1.641'00
9.º	Nuevos establecimientos	"
10	Carreteras.	"
11	Obras diversas.	833'00
12	Otros gastos.	2.148'73
13	Resultas.	"
14	Ampliación.	"
15	Movimientos de fondos ó suplementos.	"
16	Devoluciones.	"
	Total.	60.958'83

La presente distribución ascende á la expresada cantidad de sesenta mil novecientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y tres céntimos.

Palma 1.º de Octubre de 1902.—El Con-tador, Nicolás Compañy.

Núm. 2597

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial de Baleares en la sesión que celebró el día 1.º de Octubre de 1902.

Hallándose reunidos á las doce en el salón de actos públicos de la Diputación el Sr. Presidente de la misma D. Joaquín F. de Puigdorfila, y los Diputados D. Francisco Socias Clar, D. José Riquer, D. Luis Pascual, D. Mariano Canals, D. Guillermo Sancho, D. José Socias Gradolí, D. Gregorio Vicens, D. Narciso Sans, D. Salvador Vidal y Valls de Padrinas y D. Pedro Llobera, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia en virtud de convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL número 5568 correspondiente al día 20 de Septiembre anterior, el Sr. Gobernador dispuso que por el Secretario se diera lectura al edicto de convocatoria, y despues de terminada en nombre del Gobierno de S. M. declaró inaugurado el periodo de sesiones ordinarias que la Diputación debe celebrar en su segunda reunión del corriente año, añadiendo que sentía vivamente no poder disponer de tiempo necesario para expresar el entusiasmo que siente por la acertada gestión administrativa de esta Corporación provincial, porque teniendo que presidir la inauguración oficial de curso en el Instituto General y Técnico, se veía obligado á abandonar el salón despues de dejar cumplido el deber que le impone el art.º 56 de la ley provincial; pero aunque con el loconismo que las circunstancias le imponian aprovechaba la ocasión de hallarse reunidos los representantes de la provincia para saludar á todos, y para ofrecerle particularmente á cada uno de ellos como un verdadero amigo y colaborador.

El Sr. Puigdorfila presidente de la Diputación expresó su gratitud al Sr. Gobernador Presidente por las benévolas frases que á la Corporación habia dirigido, y por sus atentos ofrecimientos á los Diputados provinciales.

En este estado el Sr. Gobernador Presidente se retiró del salón, y ocupó la presidencia el Sr. Presidente de la Diputación D. Joaquín F. de Puigdorfila.

Seguidamente se dió lectura al acta de la última sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio anterior, y á la de la extraordinaria que tuvo lugar el día 23 de Agosto siguiente que fueron aprobadas por unanimidad.

Por disposición del Sr. Presidente se dió lectura á una relación expresiva de los asuntos sobre que la Diputación debe deliberar y resolver en la reunión ordinaria que se habia inaugurado, despues de cuya lectura manifestó que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la ley provincial, la Diputación debia señalar el número de sesiones que habia de celebrar; acordándose por unanimidad que éstas fueran

cuatro sin contar en dicho número la que tenia lugar en aquel acto.

Seguidamente se acordó que los expedientes relativos á los asuntos comprendidos en la relación que se habia leído pasaran á las respectivas comisiones para que emitieran su dictamen. Y se levantó la sesión.

*Palma 20 Octubre de 1902.—El Presidente, Joaquin F. de Puigdorfila.

Núm. 2598

DELEGACION DE HACIENDA

DE LAS BALEARES

Anuncio.—Teniendo que proveerse las plazas de Administradores Subalternos de Propiedades y Derechos del Estado, de los partidos de Manacor é Ibiza, con las fianzas de 1.500 y 1.000 pesetas respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los 15 días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en esta Delegación las solicitudes de los aspirantes á los referidos cargos.

Palma 21 Octubre de 1902.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Núm. 2599

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Contribución Industrial

Contribución de gremios.—De conformidad con lo determinado en el artículo 84 del vigente Reglamento del ramo, esta Administración convoca á los industriales cuyo número excede de diez y que figurando en la matrícula del actual año, tienen derecho á constituir gremio para el nombramiento de los síndicos y clasificadores que les correspondan, con arreglo á instrucción.

En su consecuencia los interesados de las referidas clases se servirán concurrir al local de esta Administración de Contribuciones en los días y por el orden que á continuación se expresan con el fin de cumplimentar el precepto reglamentario, entendiéndose que si en el día y hora señalado no concurriese á la Administración individuo alguno del gremio, ó si los reunidos se negasen á deliberar y votar, se entenderá que el gremio renuncia á su derecho al nombramiento de síndicos y elección de clasificadores, y la Administración nombrará de oficio á todos, conforme determina el artículo 85 del Reglamento del ramo hoy vigente.

No podrá asistir al acto ningún individuo que no esté matriculado y no haya pagado la contribución correspondiente, lo cual se justificará con el oportuno recibo que necesariamente habrán de exhibir, presentando además la cédula del actual año, sin cuyos documentos no serán admitidos á la convocatoria.

Palma 20 de Octubre de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Valentín Sambricio —V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Francisco de Semir.

Día 3 de Noviembre

A las 10.—Vendedores de muebles de lujo.

A las 10 y media.—Tiendas al pormenor de ferreteria.

A las 11.—Vendedores al pormayor de cereales y harinas.

A las 11 y media.—Vendedores al pormenor de tejidos de seda finos, etc.

A las 12.—Droguerías al pormenor.

A las 12 y media.—Vendedores al pormayor de arroz y legumbres.

A las 13.—Establecimientos de librería

Día 4

A las 10.—Tiendas al pormenor de mercadería ó paquetería.

A las 10 y media.—Vendedores al pormenor de géneros ultramarinos ó comestibles.

A las 11.—Tiendas de perfumería.

A las 11 y media.—Vendedores al pormenor de jamones y tocino fresco.

A las 12.—Vendedores al pomenor de curtidos.

A las 12 y media.—Vendedores de azulejos y baldosines.

A las 13.—Tiendas al pormenor de harinas.

Día 5

A las 10.—Tiendas al pormenor de comestibles.

A las 10 y media.—Tabernas.

A las 11.—Vendedores al pormenor de calzado hecho.

A las 11 y media.—Establecimientos para la venta de cervezas y bebidas gaseosas.

A las 12.—Paradores ó mesones.

A las 12 y media.—Tiendas de abacería.

A las 13.—Tiendas de gorras y monteras.

Día 6

A las 10.—Bodegones y figones.

A las 10 y media.—Carbonerías.

A las 11.—Cafés económicos.

A las 11 y media.—Casas de pupilos que paguen desde 125 á 749 pesetas de alquiler anual.

A las 12.—Tablajeros.

A las 12 y media.—Tabernas fuera del casco de las poblaciones.

A las 13.—Tiendas para la venta, en cantidades menores de seis litros ó kilogramos de aceite, vinagre y jabón.

Día 7

A las 10.—Tiendas de cordeles y sogas.

A las 10 y media.—Tiendas de cacharros y vasija ordinaria y vidrios blancos.

A las 11.—Vendedores de camisolines.

A las 11 y media.—Tiendas para la venta al pormenor de frutas y hortalizas.

A las 12.—Tiendas de libros rayados.

A las 12 y media.—Agentes que activan asuntos en oficinas públicas.

A las 13.—Agentes de Aduanas.

Día 8

A las 10.—Comerciantes.

A las 10 y media.—Comisionistas llamados de tránsito.

A las 11.—Comisionistas con residencia fija.

A las 11 y media.—Corredores colegiados de Comercio.

A las 12.—Especuladores en aves llamadas de corral.

A las 12 y media.—Tratantes en carnes.

A las 13.—Periódicos científicos, literarios administrativos ó de Materia especial.

Día 10

A las 10.—Abogados.

A las 10 y media.—Notarios colegiados según la Ley.

A las 11.—Procuradores de los Tribunales.

A las 11 y media.—Farmacéuticos.

A las 12.—Dentistas que no son médicos.

A las 12 y media.—Sombrereros con obrador y tienda.

A las 13.—Guarnicioneros con venta solo de los efectos que construyan en su taller ú obrador.

Día 11

A las 10.—Plateros dedicados exclusivamente á composturas.

A las 10 y media.—Albarderos.

A las 11.—Barberos.

A las 11 y media.—Carpinteros con taller.

A las 12.—Caldereros.

A las 12 y media.—Constructores de carros.

A las 13.—Cuberos.

Día 12

A las 10.—Escultores.

A las 10 y media.—Engastadores de piedras falsas.

A las 11.—Herreros y cerrajeros.

A las 11 y media.—Hojalateros y vidrieros.

A las 12.—Hornos de bollos y bizcochos.

A las 12 y media.—Panaderos en horno de plaza fija.

A las 13.—Sastres sin géneros.

Día 13

A las 10.—Silleros ó constructores de sillas.

A las 10 y media.—Torneros.

A las 11.—Zapateros.

Núm. 2600

Don Guillermo de la Bastida y Gomez, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que D. Miguel Ginard y Hernandez, con fecha 8 de este mes tomó posesión del cargo de Recaudador de Hacienda de la Zona única del partido de Menorca, para el cual fué nombrado por Real Orden fecha 8 de Agosto del corriente año; cuya cobranza de las Contribuciones é Impuestos se verificará en la Oficina recaudatoria establecida en la Ciudad de Mahón, calle de la Infanta núm. 12.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Palma 20 Octubre de 1902.—El Tesorero, Guillermo de la Bastida.

Núm. 2601

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PALMA

Anuncio.—Se advierte á los propietarios de casas de Palma, que en el plazo de un mes y con arreglo al pliego de condiciones existente en estas oficinas, se admitirán proposiciones de arriendo de local para instalación de las mismas y sus almacenes.

Serán preferidas las proposiciones de edificios á la vista de este puerto.

Palma 21 Octubre de 1902.—Vicente Polo.

Núm. 2602

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Hago saber: Que no habiendo dado resultado el medio de conciertos gremiales adoptado para hacer efectivo los cupos de Consumos de esta villa y próximo año 1903, queda señalado el día treinta del corriente mes y hora de las once, al objeto de celebrar la primera subasta, para el arriendo en venta libre, de todas las especies, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores; la que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales.

Que dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana y en sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 36.695'67 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad en que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 p g del tipo mínimo expresado, pudiendo esta depositarse por los medios que autoriza el art. 277 del Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó mas años, no excediendo estos de tres, siendo empero inadmisibles las que no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y finalmente que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición mas ventajosa, y que de no haber remate por falta de licitadores ó de postura admisible se celebrará una segunda y última subasta el día seis de Noviembre próximo á igual hora, el mismo sitio y bajo el citado tipo con arreglo a lo dispuesto en el art. 281 del citado Reglamento.

Porreras 18 Octubre de 1902.—El Alcalde, Jaime Mora.—El Secretario, José Garí.

Núm. 2603

D. Antonio Alemañy Sancho, Alcalde de esta villa de San Lorenzo.

Hago saber: que habiéndose formado la Matrícula de contribución Industrial y de Comercio de este término municipal correspondiente al próximo año de 1903, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido cuyo plazo ninguna será atendida.

San Lorenzo á 20 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Antonio Alemañy.

Núm. 2604

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Estadística demografica del Municipio correspondientes al mes de Septiembre 1902

Nacimientos

Varones legítimos 4
Hembras legítimas 3

Total 7

Defunciones

De parálisis generalizada 1
• Dentición 1
• Meningitis granulosa 2
• Lupus en la cara 1
• Catarro intestinal 1

Total 6

Lloseta 2 Octubre de 1902.—El Alcalde, Antonio Balle,—Miguel Fiol, Secretario.

Núm. 2605

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Septiembre de 1902

Nacimientos

Varones legítimos 5
Hembras legítimas 5

Total 10

Defunciones

De Castro enteritis 4
• Congestión cerebral 1
• Diarrea 1
• Cardiopatía 1
• Angina de pecho 1
• Meningitis aguda 1
• Fiebre tifoidea 1
• Nefritis crónica 1
• Pulmonía 1
• Arterio esclerosis 1
• Cirrosis hepática 1
• Tuberculosis pulmonar 1
• No ser viable 1
• Debilidad senil 1

Total 17

Artá 3 Octubre de 1902.—El Alcalde, Juan Sancho.—Rafael Sard, Secretario.

Núm. 2606

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Septiembre 1902

Nacimientos

Varones legítimos 8
Hembras legítimas 8

Total 16

Defunciones

De Congestión, hemorragia y reblanqueamiento cerebral 1
• Diarrea y enteritis 2
• Debilidad senil 2
• Otras enfermedades 3

Total 8

Petra 3 Octubre de 1902.—El Alcalde, Sebastian Font.—El Secretario, Gaspar Perelló.

Núm. 2607

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Estadística demografica del Municipio correspondiente al mes de Septiembre de 1902

Nacimientos

Varones legítimos 2
Hembras legítimas 3

Total 5

Defunciones

De Entero colitis 1
• Ulcera del estomago 1
• Senetud 1
• Cólico 1

Total 4

Algaída 8 Octubre de 1902.—El Alcalde, Francisco Verdera.—El Secretario, Lorenzo Oliver.

Núm. 2608

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Estadística demografica del municipio correspondiente al mes de Septiembre de 1902

Nacimientos

Varones legítimos 15
Hembras legítimas 9

Total 24

Defunciones

De anémia 6
• Disenteria 2
• Tumor abdominal 1
• Dentición 1
• Gastro enteritis 1

Total 11

La Puebla 9 Octubre 1902.—El Secretario, Eleuterio Marqués.—V.º B.º—El Alcalde, J. Serra y Caimari.

Núm. 2609

D. Juan Bautista Ripoll y Estados, Jefe de Instrucción del Partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mateo Salom y Sampol (a) Moyá, de treinta y dos años de edad, hijo de Andrés y Cecilia, natural y vecino de Alaró, soltero, jornalero, para que dentro del término de quince días á contar de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de terminación del Sumario en la causa que se le sigue sobre lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades civiles y militares se sirvan ordenar la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este Partido á disposición de este Juzgado.

Dado en Inca á veinte de Octubre de mil novecientos dos.—Juan Bautista Ripoll.—El actuario, Miguel Sampol.

Núm. 2610

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Ramon Sanchez Rubio, vecino que fué de Palma cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en causa criminal que se intruye sobre estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades, civiles y militares, agentes de la policia judicial, procedan á averiguar el paradero del referido Sanchez Rubio poniéndolo, en su caso, en conocimiento de este Juzgado.

Inca veinteseis Septiembre de mil novecientos dos.—Juan Bautista Ripoll.—El actuario, Miguel Sampol.

Núm. 2611

D. Bartolomé Aloy y Bennassar, Juez municipal de la Villa de Pollensa, partido judicial de Inca, provincia de las Baleares.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de hoy, recaída en el presente expediente información posesoria instruido ante este Juzgado municipal por José Pont Salas para que á favor de su esposa María Rós Campomar, ambos de esta vecindad, se inscribe en el Registro de la propiedad de este partido: Una casa situada en el casco de esta población calle de Cuatre Ulls, la que consta de un solo vertiente y un piso, marcada con el número trece de dicha calle. Y una pequeña cuadra con corral situada en la misma calle de Cuatre Ulls y entre los números 7 y 9, las que adquirió la mentada Rós por herencia y muerte de su madre Pedrona Campomar Cánaves, y por haberse dividido la hacienda de esta con su hermana Francisca Rós Campomar: Se cita, llama y emplaza, á cuantos se crean con derecho á la herencia de la precitada Pedrona Campomar Cánaves para que dentro el plazo de diez días hábiles se presenten ante este Juzgado para oponerse á la tramitación de este expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo se confirmará el auto dictado en el mismo en 21 Diciembre de 1901 y se mandará la inscripción de dichos inmuebles en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Pollensa á ocho de Octubre de mil novecientos dos.—Bartolomé Aloy.—Ante mí, José Cabanellas.

Núm. 2612

Por el presente edicto y en virtud de providencia del día de hoy recaída en el presente expediente información posesoria instruido ante este Juzgado municipal por Juan Cifre March, para que á favor de los hermanos Magdalena, Lorenzo, Miguel, Guillermo, Margarita, y Catalina Suau Cerdá, ambos de esta vecindad, se inscriba en el Registro de la propiedad de este partido Una casa y corral, situada en el casco de esta población, calle de la Huerta número veintiseis, la que consta de dos vertientes, planta baja y un piso, en varias dependencias, la que adquirieron los mentados hermanos Suau, por herencia y muerte de su padre Miguel Suau Solivellas: Se cita, llama y emplaza, á cuantos se crean en derecho á la herencia del precitado Miguel Suau Solivellas, para que dentro el plazo de diez días hábiles, se presenten ante este Juzgado para oponerse á la tramitación de este expediente, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se confirmará el auto dictado en el mismo el día once de Septiembre próximo pasado, mandando inscribir dicho inmueble en el Registro de la propiedad de este partido; y empezarán á contar los diez días señalados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Dado en Pollensa á diez y seis de Octubre de mil novecientos dos.—Bartolomé Aloy.—Ante mí, José Cabanellas.

Núm. 2613

D. Sebastian Riera Moragues, Juez municipal de la villa de Petra, Baleares.

Hago saber: Que Rafaela Alzamora Mestre ha solicitado información posesoria para acreditar que posee en este término municipal una finca llamada Son Vey ó Son Caló por haberla adquirido por herencia de su madre Magdalena Mestre Darder; y en providencia de hoy se cita á Magdalena Mestre Darder ó á sus herederos á fin de que en el plazo de ocho días á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les conviniere bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por conformes y se confirmará el auto recaído en la información posesoria.

Dado en Petra á quince de Octubre de mil novecientos dos.—Sebastian Riera.—Ante mí, Rafael Riutort, Secretario.

Núm. 2614

D. Guillermo Prohens y Mas, Juez municipal de la villa de Campos de las Baleares.

Hago saber: Que por ante este Juzgado Municipal se instruyó expediente de

posesión á nombre de Antonio Prohens y Roch, natural y vecino de esta villa, para inscribir á su favor la posesión de una finca rústica nombrada el Palmer ó Paumés, de extensión de cincuenta y seis áreas, tres céntiáreas ó lo que realmente sea; y linda al Norte con tierras de Magdalena Oliver, al Sur con las de Tomas Burguera, al Este con las de Miguel Salas y al Oeste con las de Rafael Lladó. Remitido el expediente á la oficina de Hipotecas del partido de Manacor, al Sr. Registrador, suspendió la inscripción, por resultar inscrita á favor de Gregorio Prohens Lladó, padre del interesado Antonio Prohens y Roch, fallecido en veinte y cuatro Enero de mil ochocientos noventa y siete; devolviendo el expediente sin la debida aprobación; y el Sr. Juez municipal en providencia de hoy, ha dispuesto se citen por medio del presente á los herederos ó sucesores del expresado Gregorio Prohens y Lladó, á quienes se crean con derechos ó acciones sobre la finca descrita; para que dentro de diez días hábiles, á contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á producir las reclamaciones que tengan por conveniente y no verificándolo se confirmará el auto de dos de Agosto último.

Campos veinte y uno Octubre de mil novecientos dos.—El Juez municipal, Guillermo Prohens.—El Secretario, Rafael Cerdá.

Núm. 2615

COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

D. Francisco Javier Delgado y Fernandez, Capitan de Navio de la Armada, Comandante de Marina de la Provincia de Mallorca y Capitan del Puerto de Palma.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo último y con sujeción á lo que preceptúa el vigente Reglamento de la Escuela de Condestables, se convoca á exámenes de oposición para cubrir tres plazas de artilleros alumnos para dicha Escuela que corresponden á este Departamento.

Los que deseen optar á ellas elevarán sus solicitudes al Excmo. Sr. Capitan General del mismo antes del día 15 de Noviembre próximo venidero en el bien entendido concepto de que pasada esta fecha no será admitida ninguna instancia, debiéndose acompañar acta de nacimiento que acredite hallarse comprendidos entre los 16 y 20 años de edad los paisanos ó entre 15 y 21 si fuesen hijos de militares; certificado de buena conducta y de no hallarse inhabilitados para ejercer cargos públicos. Los mismos documentos y una copia del último Real Despacho ó nombramiento de su padre si el aspirante es hijo de militar.

Los exámenes darán principio el día 1.º de Diciembre próximo y versarán sobre las materias siguientes: Leer con corrección; escribir al dictado con buena letra y ortografía; principio de Gramática castellana en que se comprendan los conocimientos necesarios para hacer un buen examen analítico y ortográfico de cualquier escrito; sistema de numeración y las cuatro reglas de números enteros en su parte teórica y practica.

Los aspirantes que residan fuera de la Capital del Departamento y sean admitidos para tomar parte en las oposiciones, deberán efectuar el viaje de su cuenta; así como tambien el regreso á sus domicilios hasta que sean llamados para el ingreso en la Escuela los que resulten con plaza.

Palma 20 Octubre 1902.—Javier Delgado.

Núm. 2616

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta Provincia que cumplirán 19 años de edad en el próximo de 1903 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército á tenor de lo prevenido en la Ley de 17 de Agosto de 1885.

Trozo de Palma

Julian Castell Mar de Pedro y Antonia.
Lorenzo Oliver Burguera de Lorenzo y Margarita.

Antonio Barceló Sastre de Martín y Catalina.

Gabriel Calafell Flexas de Gabriel y Margarita.

Gabriel Porcel Bosch de Jaime y Antonia.
Bartolomé Vaquer Servera de Antonio y Francisca Ana.

Bartolomé Porcel Moll de José y María.
José Ferrer Pujol de Pablo y Juana Ana.
Vicente Guasch Sastre de Juan y Juana María.

Jaime Cifre Rigo de Rafael y Práxedes.
Guillermo Pujol Covas de Guillermo y Margarita.

Jaime Ramis Reus de Pablo y María Teresa.

Antonio Redondo Covas de Jaime y Francisca.

Sebastian Castelló Compañy de Bartolomé y María.

Jaime Pujol Valent de Guillermo y Magdalena.

Benito Pascual Sard de Juan y Francisca Ana.

Antonio Covas Covas de Baltasar y Catalina.

Juan Orozco Ramón de Juan y Catalina.
Gaspar Compañy Vich de Nicolás y Juana María.

Bartolomé Font Bosch de Juan y Catalina.
Antonio Amengual Ferrá de Juan y Catalina.

Baltasar Alemañy de Gabriel y Francisca.
Bartolomé Matas Tomás de Guillermo y María.

Gabriel Rosselló Guiscafne de D. Francisco y D.ª Carmen.

Jorge Porcel Porcel de Baltasar y Francisca.

Gaspar Porcel Pujol de Guillermo y Eleonor.

José Suau Adrover de José y Bárbara.

Juan Sancho Tous de Jaime y Catalina.

Francisco Sabater Ballester de Lorenzo y Juana.

Miguel Salvá Palmer de Pedro Juan y Juana María.

Andrés Salom Vidal de Poncio y Micaela.
Baltasar Alemañy Alemañy de Pedro y Catalina.

Bartolomé Morey Roig de Jorge y Francisca.

Jose Palmer Barceló de adoptivo de Antonio y María.

Matias Colomar Palmer de Bernardo y Magdalena.

José Calafell Calafell de Antonio y Antonia.

Bartolomé Pujol Covas de Guillermo y Antonia.

Gaspar Covas Flexas de Pedro Juan y Antonia.

Simeón Servera Amengual de Simeón y Apolonia.

Gabriel Vidal Palmer de Juan é Isabel.

Vicente Bonet Eustaquio de Vicente y Catalina.

Juan Bonet Vich de Juan y Magdalena.

Bartolomé Vich Reinés de Bartolomé y Catalina.

Blas Monserrat Pons de Antonio y Antonia.
Juan Simó Bauzá de Antonio y Antonia.

Bartolomé Terrasa Martorell de José y Gerónima.

Manuel Adrover Perelló de Pedro Antonio y Juana.

Gaspar Alemañy Castell de Antonio y Juana Ana.

Baltasar Calafell Alemañy de Guillermo y Margarita.

Miguel Rigo Vicens de Domingo y Magdalena.

Antonio Serra Alcover de Francisco é Isabel María.

Bartolomé Lliteras Tous de Bartolomé y Juana María.

Guillermo Obrador Sampol de Pedro Antonio y Ana.

Miguel Salvá Garau de Juan y Antonia.
Antonio Llases Lladó de José y Apolonia.

Jaime Alemañy Enseñat de Jaime y Ana.
Juan Porcel Esteve de Juan y Juana.

Gabriel Oliver Compañy de Pedro é Isabel María.

Pedro José Flexas Bosch de Pedro José y Francisca.

Rafael Palmer Alemañy de Matias y Antonia.

Pedro Antonio Noguera Carbonell de Juan y Margarita.

Juan Bonnin Fuster de Ramon y Antonia.
José Meseguer Bestard de José y María.
Mateo Coll Covas de Guillermo y Catalina.

Bernardo Enseñat Alemañy de Bernardo y Francisca.

Gabriel Enseñat Alemañy de Bernardo y Francisca.

Domingo Vicens Ferrando de Jaime é Inés.
Jaime Barceló Manresa de Juan y Micaela.
Tomás Calmat Thomas de Tomás y Juana Ana.

Bartolomé Bordoy Gonzalez de José y María.

Juan Ramis Fiol de Juan y Antonia.

Guillermo Miserol Ferrer de Jaime y Antonia.

José Salleras Torres de Guillermo y Catalina.

Jaime Bernard Bosch de Jaime y Magdalena.

Pedro Mandilego Casanovas de Antonio y Rosa.

Onofre Cabrer Jofre de Onofre y Magdalena.

José Ramón Guasch de Antonio y María.
Miguel Vidal Bosch de Gabriel y Francisca.

Miguel Mir Covas de Gaspar y Juana.

Gabriel Flexas Lladó de Antonio y María.
Salvador Moll Elias de José y Eulalia.

Mariano Masot Planas de Guillermo é Isabel.

José Masot Cunill de Gregorio y Sebastian.

Cosme Oliver Burguera de Guillermo y Micaela.

Buenaventura Cañellas Noguera de Buenaventura y Ana.

José Reinés Jofre de José y Catalina.

Jaime Gual Pujol de Juan y Francisca.
Bartolomé Vicens Vidal de Bartolomé y Antonia Ana.

Juan Serra Alemañy de Juan y Juana Ana.

Gabriel Enseñat Enseñat de Gabriel y Francisca.

Damian Bonet Salvá de Pedro y Margarita.
Manuel Costa Riera de Tomás y María.

Jaime Jaume Alzamora hijo natural de Ana.

Jaime Alemañy Enseñat de Gabriel y Juana Ana.

Gerónimo Cortés Llorca de Vicente y Josefina.

Juan Servera Llaneras de Juan y María.
Antonio Nadal Feliu de Antonio y Paula.

Juan Palmer Alemañy de Mateo y Margarita.

Miguel Ferragut Gayá de Jaime y Ana.
Bartolomé Terrasa Estarellas de Bartolomé y Magdalena.

Vicente Bisbal Cirer de Vicente y Práxedes.

Juan Ferrer Coll de Antonio y Luisa.

José Garau Real de Juan y Magdalena.
José Gras Dimante de Antonio y Demesia.

Guillermo Tuduri Garcias de Antonio y Juana María.

Pedro Mestres Pou de Mateo y María.
Bartolomé Bosch Palmer de Bernardo y Juana.

José Caldés Ignacio de Antonio y Catalina.

Trozo de Andraitx

Juan Albertí Bujosa de José y Catalina.

Antonio Ferrer Alemañy de Antonio y Margarita.

Onofre Cabrer Coll de Gabriel y María.

Juan Pujol Alemañy de Juan y Margarita.
Matias Colomar Palmer de Bernardo y Magdalena.

José Forteza Cambra de Jaime y María.
Matias Alemañy Pujol de Gabriel y Antonia.

Julian Palmer Ginard de Benito y Antonia.

Jaime Covas Calafell de Jaime y Catalina.
Bartolomé Juan Serra de Guillermo y Antonia.

Guillermo Pujol Alemañy de Juan y Catalina.

Guillermo Alemañy Flexas de Guillermo y Antonia.

Bartolomé Alemany Cunill de Bartolomé y Antonia.
Miguel Bonnin Pomar de Juan y Maria Magdalena.
Miguel Perelló Ferrer de Miguel y Magdalena.
Gabriel Pujol Enseñat de Gabriel y Catalina.

Trozo de Alcudia

Miguel Seguí Cifre de Jaime y Juana Ana.
Miguel Compañy Oller de Miguel y Barbara.
Juan Cifre Cerdá de Juan y Catalina.
Cristóbal Rebas Vidal de Juan y Catalina.
Antonio Jaume Plomer de Martin y Maria.
Bernardino Crespi Bosch de Martin y Catalina.
Francisco Torres Torres de Juan y Magdalena.
Juan Luis Amengual de Juan y Juana Ana.
Antonio Balte Cerdá de Bartolomé y Maria.
Mateo Luis Riera Ripoll de Francisco y Catalina.
Antonio Gelabert Font de Bernardo y Ana.
Vicente Sampol Cifre de padres desconocidos.
Luis Melis Lopez de Gabriel y Juana Maria.
Bernardo Borrás Rotger de Cosme y Apolonia.
Bartolomé Cerdá Ferrá de Gabriel y Antonia.
Juan Polar Vicens de Bartolomé y Antonia.
Antonio Bosch Rebas de Antonio y Maria.
Juan Vera Ques de Gaspar y Maria Luisa.
Juan Blas Arbós y Domingo de Juan y Juana.

Trozo de Soller

Miguel Socias Vicens de Guillermo y Ana.
Antonio Balaguer Vicens de Antonio y Maria.
Francisco Vicens Arbona de Juan y Maria.
Palma 18 Octubre 1902.—Francisco Ripoll.—V.º B.º—Javier Delgado.

Núm. 2617

Relación nominal filiada de los individuos de la inscripción marítima de esta Provincia que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1903 y deben ser eliminados del sorteo de quintas para el reemplazo del Ejército á tenor de lo prevenido en la Ley de 17 Agosto de 1885.

Trozo de Palma

Jaime Barceló Compañy de Bartolomé y Ana.
Antonio Mas Canals de Juan y Josefa.
Gabriel Pujol Mir de Gabriel y Catalina.
Baltasar Terrasa Marimon de padres desconocidos.
Bartolomé Reinés Salom de Bartolomé y Catalina.
Bartolomé Fornés Martí de Miguel y Maria.
Miguel Cabot Bordoy de Bernardo y Ana.
Bartolomé Ferrer Palmer de Bartolomé y Maria.
Jaime Calafell Flexas de Bartolomé y Catalina.
Antonio Terrasa Alemany de Juan y Juana.
Tomás Jesus Canaves de Venancio y Margarita.
Juan Enseñat Enseñat de Sebastian y Francisca.
Gabriel Jaume Bernard de Miguel y Francisca.
Bartolomé Alzina Bauzá de Bartolomé y Sebastiana.
Jorge Morey Roca de Pedro y Antonia.
Guillermo Bujosa Esbarrach de Pablo y Maria.
Guillermo Simó Juan de Sebastian y Catalina.
Bartolomé Martorell Alemany de Antonio y Catalina.
Bernardo Pujol Bosch de Vicente y Magdalena.
Gaspar Roca Abraham de Miguel y Maria.
Damian Perelló Bonet de Juan y Ana Maria.
Gaspar Alemany Calafell de Jaime y Juana Ana.
Mateo Rosselló Valent de Bartolomé y Ana.
Pedro Juan Juan Esteva de Guillermo y Juana Maria.

Jaime Bosch Roca de Onofre y Antonia.
José Alemany Castell de José y Antonia.
Juan Enseñat Alemany de Juan y Catalina.
Antonio Moragues Castell de Bartolomé y Margarita.
Bartolomé Riera Bosch de Pablo y Maria.
Gabriel Rosselló Cañellas de Gabriel y Catalina.
Gabriel Alemany Valent de Mateo y Juana Ana.
Matias Enseñat Enseñat de Matias y Juana Ana.
Juan Font Ballester de Juan y Francisca.
Gabriel Verger Palmer de Gabriel y Catalina.
Antonio Sitjar Bonet de Miguel y Antonia Ana.
Pedro Juan Salvá Juan de Pedro Juan y Ana.
Antonio Seguí Nadal de Mateo y Catalina.
Miguel Bordoy Bosch de Miguel y Margarita.
Sebastian Bardisa Bosch de Antelmo y Antonia.
Ramon Castañer Alemany de Francisco y Juana Maria.
Pedro Antonio Bosch Pallicer de Pedro Antonio y Juana.
Gabriel Mir Pujol de Gaspar y Francisca.
Francisco Pizá Marqués de Francisco y Rosa.
Bernardo Valent Covas de Bernardo y Maria.
Mariano Cardona Ferrer de Francisco y Gerónima.
Francisco Castell Sacarés de Bernardo y Catalina.
Alberto Elizari Simón de José y Antonia.
Damian Ignacio Barceló de Jaime y Catalina.
Juso Riera Tur de Juan y Maria.
Gabriel Cardell Bosch de Miguel y Maria.
Antonio Solabre Morales de Antonio y Rosario.
Jorge Jofre Mandilego de Bartolomé y Juana.
Francisco Lladó Monserrat de Pablo y Magdalena.
Juan Alemany Pujol de Antonio y Catalina.
Ramon Cabrer Marqués de Gabriel y Margarita.
Juan Coll Pujol de Juan y Juana Maria.
Francisco Flexas Juan de Bartolomé y Juana.
Bernardo Sastre Mir de José y Juana Maria.
Jaime Tomás Burguera de Jaime y Catalina Ana.
Jaime Colomar Calafell de Guillermo y Juana Maria.
Jorge Pizá Castañer de Jorge y Catalina.
Juan Moll Antich de Juan y Catalina.
Miguel Mas Vicens de Bartolomé y Magdalena.
José Durán Oliver de Jaime y Apolonia.
José Pons Mayol de José y Maria.
Sebastian Bennasar Adrover de Sebastian y Francisca Ana.
Baltasar Porcel Porcel de Jorge y Francisca Ana.
Gabriel Alemany Ferrer de Jaime y Maria.
Domingo Llobet Terradas de José y Maria.
Mateo Roca Pieras de Antonio y Margarita.
Sebastian Salvá Sastre de Tomás y Antonia.
Juan Serra Reicés de Melchor y Catalina.
Bartolomé Salvá Abraham de Jaime y Agueda.
Bernardo Pericás Moyá de Jaime y Juana Ana.
D. José Montis Moragues de D. Guillermo Ignacio y D.ª Concepción.
Bartolomé Pujol Roselló de Juan y Magdalena.
Matias Pieras Pou de Matias y Antonia.
Pedro Antonio Clar Artigues de Gregorio y Rosa.
Jorge Ferrer Castelló de Miguel y Catalina.
Guillermo Bonet Bosch de Andrés y Juana Maria.
Julian Clar de padres incognitos.
José Antonio Rama de José Antonio y Antonia Maria.
Luciano Vicens Cladera de Juan y Margarita.
Guillermo Esteva Pujol de Juan y Catalina.

José Villegas Roselló de Juan y Tomasa.
Baltasar Covas Martorell de Gabriel y Catalina.
Pedro José Salas Ximelis de Pablo y Magdalena.
Cristóbal Ferrer Marimon de Vicente y Apolonia.
José Oliver Pujol de Rafael y Juana.
Francisco Roca Roca de Pedro Antonio y Maria.
Jaime Radó Servera de Pedro y Catalina.
José Lladosa Enseñat de Francisco y Margarita.
Antonio Palmer Carbonell de Antonio y Magdalena.
Lucas Pujol Alemany de Sebastian y Francisca.
Guillermo Sorá Melis de Antonio y Juana Maria.
Pedro Masot Bosch de Mateo y Margarita.
Bernardo Jaume Vidal de Antonio y Antonia Maria.
Antelmo Ferrá Vich de José y Magdalena.
Francisco Tomás Vich de Bartolomé y Margarita.
Pedro Antonio Palmer Gallard de Bartolomé y Catalina.
Guillermo Palmer Bosch de Mateo y Margarita.
Rafael Beltran Pujol de Bartolomé y Margarita.
Pedro Planas Martínez de Pedro Miguel y Maria Dolores.
Juan Berga Bosch de Juan y Ana.
Gaspar Flexas Pujol de Juan y Juana.
Gabriel Juan Enseñat de Bartolomé y Catalina.
Bartolomé Bonet Oliver de Sebastian y Maria.
Miguel Oliver Ferrer de José y Catalina.
Gabriel Rosselló Mesquida de Jaime y Maria.
Miguel Tomas Albertí de Francisco y Margarita.
Benito Sastre Pallicer de Antonio y Antonia.
José Comas Ramo de Antonio y Esperanza.
Jaime Aguilar Servera de Francisco y Magdalena.
Antonio Juaneda Tomas de Juan y Bárbara.
Pedro Juan Pujol Mas de Gabriel y Rosa.
Miguel Oliver Pascual de Sebastian y Magdalena.
Miguel Crespi Salord de Mateo y Maria.
Gabriel Pujol Covas de Gabriel y Maria.
José Canaves Llull de Antonio y Juana Ana.
Andrés Burguera Salom de Andrés y Margarita.
Jaime Pizá Calafell de Miguel y Margarita.
Francisco Aguiló Picó de Onofre y Francisca Ana.
Damian Rigo Mir de Cristóbal y Paula.
Sebastian Palmer Calafell de Sebastian e Isabel.
Salvador Servera Miquel de Andrés y Antonia.
Jaime Bonet Alemany de Guillermo y Catalina.
Antonio Palmer Mercant de José y Maria.
Juan Antich Mir de Juan y Maria.
Matias Enseñat Juan de Antonio y Francisca.
Trozo de Andraitx
Antonio Pujol Palmer de Jaime y Francisca.
Juan Alemany Pujol de Guillermo y Margarita.
Antonio Palmer Porcel de Guillermo y Antonia.
Mateo Alemany Esteva de Antonio y Francisca.
Baltasar Moll Mandilego de Gabriel y Francisca.
Marcos Esteva Pujol de Bartolomé y Antonia.
Bartolomé Alemany Enseñat de Bartolomé y Margarita.
Matias Palmer Covas de Juan y Catalina.
José Aguiló Bonnia de Miguel y Maria.
Pedro Bosch Pujol de Bartolomé y Margarita.
Matias Terradas Pujol de Gabriel y Magdalena.
Rafael Jofre Valent de Pedro Juan y Catalina.
Jaime Flexas Pujol de Vicente y Francisca.
Rafael Vich Enseñat de Benito y Maria.
Pedro Juan Bonnin Valls de Francisco y Catalina.

Matias Castell Flexas de Miguel y Juana Maria.

Trozo de Sóller

Antonio Estarás de Incógnito y Magina.
Juan Cardell Vicens de Pedro y Maria.
Jacinto Rivas Magdaleno de José y Maria.
Francisco Rodriguez Monreal de Rafael y Francisca.
Francisco Ripoll Ramón de Vicente y Josefs.
Bartolomé Bennasar Garau de Antonio y Antonia.

Trozo de Alcudia

Tomás Antonio Torres Servera de Juan y Maria.
Guillermo Vives Cladera de Juan y Francisca.
Antonio Canaves de padres desconocidos.
Miguel Capllonch Cerdá de Juan y Juana Ana.
Bernardo Batle Cerdá de Bartolomé y Maria.
José Villalonga Llompard de Guillermo y Antonia.
Francisco Cerdá Enseñat de Antonio y Antonia.
Manuel Mira Sanchez de Antonio y Maria.
Juan Cerdá Cifre de Juan y Maria.
Miguel Llompard Llompard de Sebastian y Juana Ana.
Cristóbal Vila Canaves de Mateo y Margarita.
Antonio Capllone Campomar de Juan y Margarita.
Juan Juan Tous de Gerónimo y Maria.
Sebastian Camps Colom de Sebastian y Maria.
Pedro José Suau Rotger de Pedro José y Francisca Ana.
Cristóbal Cánaves Salas de Pedro José y Ana.
Pedro José Vicens Cifre de Damian y Juana Ana.
Francisco Lavet Castañer de Fulgencio Jaime y Maria.
Martin Torres Martí de Juan y Catalina.
Juan Vives Muntaner de Juan y Magdalena.
Ramón Suau Provensal de Gabriel y Juana Ana.
Palma 18 Octubre 1902.—Francisco Ripoll.—V.º B.º—Javier Delgado.

Núm. 2618

FACTORIAS MILITARES DE PALMA

Mes de Octubre de 1902

Relación de las compras de artículos verificados en dichas Factorias y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos.—Vecindad, Palma.—Clase, cebada.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio, 21'98 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá. Vecindad, Id.—Clase, paja pienso.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio, 3'70 idem.

Nombre del vendedor, D. Juan Coll.—Vecindad, Id.—Clase, id.—Cantidad, 50 quintales métricos.—Precio, 3'70 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Colom.—Vecindad, Id.—Clase, aceite.—Cantidad, 27 litros.—Precio, 1'15 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer.—Vecindad, Id.—Clase, petróleo.—Cantidad, 70 litros.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, El mismo.—Vecindad, Id.—Clase, jaba.—Cantidad, 250 kilogramos.—Precio, 0'85 id.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló.—Vecindad, Buñola.—Clase, carbon vegetal.—Cantidad, 40 quintales métricos.—Precio, 11,00 id.

Nombre del vendedor, D. Antonio Borrás.—Vecindad, Palma.—Clase, leña tronco.—Cantidad, 30 quintales métricos.—Precio, 3'00 id.

Nombre del vendedor, D. Juan Santandreu.—Vecindad, Id.—Clase, ceniza.—Cantidad, 80 kilogramos.—Precio, 0'10 idem.

Palma 17 Octubre de 1902.—El Administrador, Eusebio Pascual.—V.º B.º—El Comisario de guerra interventor, Tomas Ruiz Perez.